

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



5G023W6N4R4B1F1L04RH

SEC121407

VACIO

31-07-18 09:04

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/9/2018

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 2018

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE  
D<sup>a</sup> ESTHER BOLADO SOMAVILLA  
CONCEJALES  
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN SOLANA ISLA  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ  
D<sup>a</sup> SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS  
D<sup>a</sup> RAQUEL CUERNO HERRERA  
D. GUILLERMO PLAZA SALAS  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
D<sup>a</sup> LOURDES BLANCO GUTIERREZ  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ  
D<sup>a</sup> MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS  
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ  
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ  
D. JORGE CRESPO DEL RIO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS SANTAMARIA DIAZ  
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 30 de Julio de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente la Sra Interventora Accidental D<sup>a</sup> Cristina Zabala Fernández.

Escusa su no asistencia D<sup>a</sup> María Fernández Haya

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018.
- 2.- RECUPERACION POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO DE COMPETENCIAS EN MATERIA SANCIONATORIA DE TRAFICO.- EXPTE SEC/634/2018
- 3.-PROPUESTAS FIESTAS LOCALES 2019.-EXPTE SEC/665/2018
- 4.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
- 5.-MOCIONES
- 6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018.**

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 10/07/18 copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con la misma, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29/01/18, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21  
Miembros presentes en el momento de la votación:20  
Votos a favor:20  
Votos en contra:0  
Abstenciones: 0  
Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10/07/18 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



5G023W6N4R4B1F1L04RH

SEC121407

VACIO

31-07-18 09:04

## 2.- RECUPERACION POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO DE COMPETENCIAS EN MATERIA SANCIONATORIA DE TRAFICO.- EXPTE SEC/634/2018

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento con destino a la recuperación de las competencias municipales en materia sancionatoria de tráfico.

Segundo.- Vista la resolución de la Delegación de Gobierno de 12 de Marzo de 2002, (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 60 de fecha 28/03/02), por la que se asumía por la Jefatura Provincial de Tráfico la competencia para imponer la sanción económica por las infracciones graves y muy graves en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, cometidos en las vías urbanas del Ayuntamiento de Camargo.

Tercero.- Vistos los informes incorporados al expediente de los que se derivan la existencia de medios para atender al citado servicio y considerando que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante TRLSV), por el que se fijan las competencias municipales en materia de tráfico en las vías urbanas, en relación con el artículo 84.4 del mismo cuerpo legal, por el que se establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, pudiendo delegar esta competencia de acuerdo con la norma aplicable.

Cuarto.- Considerando que con las circunstancias actuales no concurren razones justificadas o insuficiencia de servicios que impida ejercer la competencia en materia sancionadora recogida en el artículo 84.4 del TRLSV, no existen motivos para que dicha competencia siga asumida por la Jefatura Provincial de Tráfico en Cantabria, debiendo en consecuencia ejercerse la competencia sancionadora en toda su extensión legal (infracciones leves, graves y muy graves) por el Ayuntamiento de Camargo, debiendo comunicar en consecuencia a dicha Jefatura que se deja sin efecto la delegación efectuada en su día y por la que se dictó la resolución de 12 de marzo de 2002.

Quinto.- Que, abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales, habiéndose incorporado a la sesión en el debate de este punto la Sra Concejala D<sup>a</sup> Carmen Carral, la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 20

Nº de votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista , IU y D. Marcelo Campos

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones:10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular

Nº total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 10 a favor 0 en contra y 10 abstenciones, acordó:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de la competencia en materia sancionadora de tráfico que se efectuó a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, y asumida por la Delegación de Gobierno mediante Resolución de 12 de marzo de 2002.

Segundo.- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria que desde la fecha de publicación de la presente resolución en el BOC, la competencia para sancionar las infracciones a las normas de circulación en vías urbanas será ejercida por la Alcaldía del Ayuntamiento de Camargo.

Tercero.- Hacer pública la presente resolución, mediante su remisión al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como su inserción en el Tablón de anuncios municipal.

### **3.-PROPUESTAS FIESTAS LOCALES 2019.-EXPTE SEC/665/2018**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Segundo.- Siendo competencia de este Ayuntamiento proponer el señalamiento de las fiestas de ámbito local.

Tercero.- Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada por la Alcaldía con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 20

Nº de votos a favor: 19 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones:1 efectuada por D. Marcelo Campos.

Nº total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 19 a favor 0 en contra y 1 abstención, acordó:

Fijar como Fiestas Locales para el año 2019, a incluir en el calendario de fiestas

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



5G023W6N4R4B1F1L04RH

SEC121407

VACIO

31-07-18 09:04

laborales de dicho ejercicio a las siguientes:

- Lunes 24 de junio de 2019, Festividad de San Juan.
- Martes 16 de julio de 2019, Festividad de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Virgen del Carmen.

#### 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por mi, el Secretario, di cuenta al Pleno de que junto con la documentación incorporada a la presente sesión se encontraba, para conocimiento de los Srs Concejales, la correspondiente a las Resoluciones expedidas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno del Corporación.

El Pleno se dio por enterado.

#### 5.-MOCIONES

No se presentaron.

#### 6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Diego Movellan, Portavoz del Grupo Popular, se efectuaron los siguientes ruegos y preguntas:

a.- Reiteró la petición de que se acometa la limpieza integral de todos los pueblos del municipio, dado el estado en que estos se encontraban.

b.-Reiteró igualmente la petición de que se acometa la reparación del contenedor soterrado del B<sup>o</sup> del Carmen dado el estado en que se encuentra la tapa del mismo.

c.- Señaló igualmente la existencia de proliferación de nidos de gaviotas en la Avda de Bilbao preguntando que medidas se han adoptado o se piensan adoptar el Equipo de Gobierno a tal efecto.

e.-Igualmente preguntó sobre las medidas a adoptar en materia de olores e insalubridad en relación con denuncia presentada por vecinos del inmueble de la Avda Bilbao n<sup>o</sup> 14.

f.- Pregunto a la Alcaldía si se podía garantizar la seguridad de los bomberos y ciudadanos dado que en el día de hoy ha tenido conocimiento de un anuncio publicado en el Tablón del Servicio en el que se indica la no posibilidad de utilización de equipos de Respiración autónoma, Detectores de Gases y Arnese con las suficientes garantías de seguridad, así como los trajes de intervención, recordando que en fecha 12/06/18 se celebró una Comisión Informativa en la que el Equipo de Gobierno aseguró la no existencia de tales problemas.

D. Angel Gutierrez, Concejale Delegado de Servicios, indicó que el Equipo de Gobierno se ha enterado a la misma hora que el Sr Portavoz del Grupo Popular del citado anuncio, motivo por el que hizo venir al Jefe del Servicio al objeto de que aportara las explicaciones oportunas, recordando que se le ha requerido ya tres veces para que aporte los informes oportunos a tal efecto y señalando que es responsabilidad de dicho puesto de trabajo

el solventar tales situaciones.

D, Hector Lavín, Concejal Delegado de Personal, indicó que dispone de foto del anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Parque del Bombero y que se encuentra firmado por el Jefe del Servicio, señalando que pese a los requerimientos efectuados no se ha actuado por este, de ahí a hacer de esto una oportunidad política dista mucho, señaló que asume las responsabilidades de lo actuado en tal sentido señalando que no puede ser admisible irse de vacaciones dejando unas horas antes un anuncio como el efectuado en el Tablón de Anuncios.

Por la Alcaldía se indicó que si bien el personal del Servicio de Extinción de Incendios ha venido comportándose adecuadamente y con profesionalidad, desde el principio el Sr Jefe del Servicio no ha planteado mas que problemas, considerando la actuación del día de hoy gravísima lo que tendrán sus respectivas consecuencias, pero en ningún caso repercutirá sobre la seguridad de los vecinos, señaló que hasta la fecha no hay ningún informe que diga que los Equipos no se encuentran en situación correcta, no habiéndose aportado en ningún momento explicación o justificación de la necesidad de revisión.

Por D. Diego Movellan , Portavoz del Grupo Popular, se indicó que su preocupación es exclusivamente que se garantice la seguridad del personal municipal y de los ciudadanos de Camargo, debiendo el Equipo de Gobierno tomar en todos los aspectos las medidas que consideren oportunas.

D. Marcelo Campos señaló que este es otro ejemplo de que hay determinados funcionarios que son intocables y que hacen lo que les da la gana sin consecuencia alguna, requiriendo a la Alcaldía para que se adopten las medidas oportunas con todos aquellos que no cumplan con sus tareas y que en estos momentos parecen intocables.

D. Guillermo Plaza Salas abandona en este momento el Salón de Sesiones.

Por la Alcaldía se cerro el debate indicando que el Ayuntamiento ya ha tramitado varios expediente y que en los mismos consta las actuaciones realizadas y las sanciones impuestas.

#### **VIDEO ACTA**

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, el cual contiene la siguiente huella electrónica

8cfac6405264d54f0db9c8aabe01ffa6a927190f6ca4f781057e03907e9420a9  
95af911328aee726184dcb157ce546098b36f9ad37a81d0700d0d9ed96ea1b60

#### **VISIONADO**

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/4zsoUD0YmqJVQfVo5jFeyDmvFpAgBXLy>

#### **MINUTAJE**

El minutaje de las distintas intervenciones efectuadas en la sesión el siguiente:

**00:00:02 : 1.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018**

**00:00:47 : 2.-RECUPERACION POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA SANCIONATORIA DE TRAFICO EXPTE SEC/634/2018**

00:01:45 : Movellán Lombilla, Diego

00:05:33 : González Gómez, Carlos

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



5G023W6N4R4B1F1L04RH

SEC121407

VACIO

31-07-18 09:04

00:07:09 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:09:55 : Crespo del Río, Jorge

00:13:09 : Campos Pérez, Marcelo Julián

00:15:04 : Movellán Lombilla, Diego

00:17:52 : González Gómez, Carlos

00:19:03 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:23:10 : Crespo del Río, Jorge

00:24:50 : Bolado Somavilla, Esther

00:26:00 : VOTACION

**00:26:57 : .-PROPUESTAS FIESTAS LOCALES 2019.- EXPTE SEC/665/2018**

00:27:05 : Bolado Somavilla, Esther

00:27:50 : VOTACION

**00:28:03 : 4.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

**00:28:26 : 5.-MOCIONES**

**00:28:35 : 6.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

00:31:24 : Movellán Lombilla, Diego

00:32:24 : Gutiérrez Mazuelas, Ángel

00:35:55 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:41:44 : Bolado Somavilla, Esther

00:44:05 : Bolado Somavilla, Esther

00:44:12 : Bolado Somavilla, Esther

00:44:55 : Campos Pérez, Marcelo Julián

00:47:38 : Bolado Somavilla, Esther

00:48:35 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos, por la Alcaldía se levantó la sesión siendo las 22:10 horas del día 30 de Julio de 2018, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.